



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE
VILLAVICENCIO META**

Clase de proceso	LIQUIDACIÓN SOCIEDAD PATRIMONIAL
Demandante	Diego Fernando Baquero Prieto
Demandado	Nataly Riaño Álvarez
Radicación	50 001 31 10 003 2015 00292 00
Asunto	Fija audiencia inventarios y avalúos
Fecha de la providencia	Diciembre siete (7) de dos mil diecisiete (2017)

Teniendo en cuenta el informe secretarial obrante a folio 52 C-1 este despacho DISPONE,

*Vencido el término de fijación del edicto emplazatorio a los acreedores de la sociedad patrimonial y allegadas las publicaciones hechas dentro del término; para que tenga lugar la diligencia de inventarios y avalúos se señala el día **27 de febrero de 2018 a las 8:00 a.m., sala de audiencias número 24 de la Torre B del Palacio de Justicia**. El inventario se sujetará a lo dispuesto por el artículo 501 del Código de General del proceso.

*Se le requiere a las partes para que alleguen la documentación actualizada necesaria para probar los activos y pasivos relacionados en el inventario y en la correspondiente acta deberán indicar la ubicación, linderos, nomenclatura, matrícula, título y modo de adquisición si se trata de bienes inmuebles; marca, tipo, color, modelo, placa, número de matrícula, número de motor, número de chasis y lugar de ubicación, si se trata de vehículos; y en caso de animales deberá indicar la raza, edad, color, nombre, número de registro, lugar de ubicación. Así mismo deberán anunciar cualquier cambio que ocurra en la ubicación de los bienes.

NOTIFIQUESE,


ADRIANA PATRICIA DÍAZ RAMÍREZ
Jueza



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL
CIRCUITO DE VILLAVICENCIO - META

La presente providencia se notificó por
ESTADO No. 141 Del

11 DIC 2017


AYLETH PRIETO PADILLA
Secretaria